



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**

## **AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD**

--  
Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a quince de septiembre de dos mil veinticinco.

\_\_\_\_\_  
Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

**DECRETO.-** Declarar desierta la convocatoria del III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud 2025.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con el objetivo de fomentar, divulgar y promover la danza como impulsor de la cultura artística de la provincia de Alicante convocó el III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de propuestas conforme a las bases dela convocatoria, aprobadas por decreto de fecha 24 de marzo de 2025, se ha constatado que las propuestas presentadas no alcanzan en su mayoría el mínimo de 6 participantes por modalidad y nivel establecidos en la Base F, de las reguladoras del Certamen de Danza.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Lay 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero:** Declarar desierto el III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud de conformidad con lo establecido en el apartado F de las bases reguladoras, aprobadas por decreto número 2025DEG004742 de 24 de marzo de 2025.

**Segundo:** Anular los documentos contables realizados al efecto (RC y A) por importe de tres mil euros (3.000€) imputados a la partida 64 334 48104

| Concepto | Importe    | Partida      |
|----------|------------|--------------|
| Premios  | 3.000,00 € | 64-334-48104 |
| TOTAL    | 3.000,00 € |              |

**Tercero:** Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 15 de septiembre de 2025

El Jefe del Departamento de Juventud,

--